

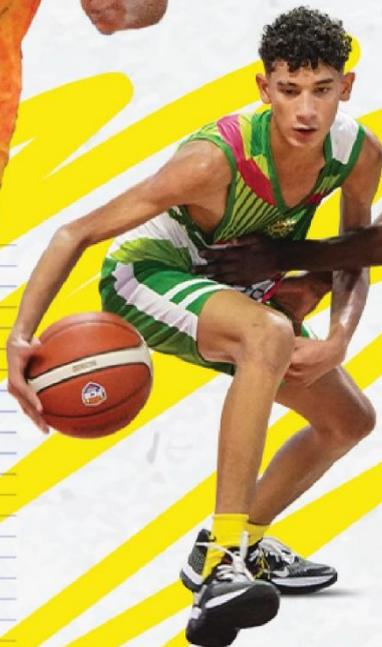


Deporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE Taekwondo



La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Taekwondo.

ARTÍCULO 1º. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

| Categoría | Sexo | Años de Nacimiento | | |
|-------------|--------|--------------------|------|------|
| Pre Juvenil | Mujer | 2011 | 2012 | 2013 |
| | Hombre | | | |
| Juvenil | Mujer | 2008 | 2009 | 2010 |
| | Hombre | | | |

Alcance: Taekwondo tendrá el siguiente alcance:

| Categoría | Municipal | | Departamental | | Nacional | |
|-------------|-----------|--------|---------------|--------|----------|--------|
| | Sexo | | Sexo | | Sexo | |
| | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre |
| Pre Juvenil | X | X | X | X | X | X |
| Juvenil | X | X | X | X | X | X |

Modalidades y pruebas de combate: Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Taekwondo son las siguientes:

| Pre Juvenil | | Juvenil | |
|---------------|--------------------------|--------------|--------------|
| Masculino | Femenino | Masculino | Femenino |
| Hasta 37 kg | Hasta 33 kg | Hasta 48 kg | Hasta 44 kg |
| Hasta 45 kg | Hasta 41 kg | Hasta 55 kg | Hasta 49 kg |
| Hasta 53 kg | Hasta 47 kg | Hasta 63 kg | Hasta 55 kg |
| Hasta 61 kg | Hasta 55 kg | Hasta 73 kg | Hasta 63 kg |
| Mas de 61 kg | Mas de 55 kg | Mas de 73 kg | Mas de 63 kg |
| Equipo Mixto: | Masculino: 2 Femenino: 2 | | |

Parágrafo 1º. En caso de presentarse cambios en los pesos por la Federación Internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

Modalidad y pruebas Poomsae:

| | Pre Juvenil | Juvenil |
|---------|-------------------|-------------------|
| Poomsae | Individual Mujer | Individual Mujer |
| | Individual Hombre | Individual Hombre |

Parágrafo 1º. Un deportista podrá inscribirse en una (1) sola división de peso en combate individual y en una (1) prueba de Poomsae.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1º. Los deportistas que participarán en la modalidad de Poomsae deben inscribirse en la plataforma de acuerdo con los cupos asignados a los departamentos y/o Bogotá DC. En caso de no quedar inscritos debidamente en la plataforma, no podrán participar en la fase Final Nacional. Solo se podrá confirmar la participación en la prueba en las reuniones técnicas.

ARTÍCULO 3º. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Operativo Nacional establece los sistemas de competencia del campeonato de Taekwondo para la fase final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

- 1. SISTEMA DE COMPETENCIA.** Los combates serán al sistema mejor de 2 de un minuto (1) y treinta (30) segundos cada round, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada round.

Para las pruebas individuales se llevarán a cabo dos rondas. Los Poomsae se presentarán de la siguiente manera:

| Primera Ronda | Segunda Ronda |
|---------------|---------------|
| TAEGUK 3 | TAEGUK 6 |
| TAEGUK 4 | TAEGUK 7 |
| TAEGUK 5 | TAEGUK 8 |

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

- a.** En la primera ronda de la prueba individual de poomsaes, habrá sorteo, cuyo resultado será de carácter obligatorio para todos los competidores. De esta ronda, clasificarán a la final los seis deportistas que obtengan las más altas

- b. Calificaciones. En la segunda ronda, se sorteará el Poomsae, siendo obligatorio para todos, posteriormente cada deportista podrá elegir un Poomsae opcional entre los dos (2) restantes. Los tres (3) primeros lugares, serán para quienes obtengan las más altas calificaciones.
- c. Divisiones de Peso: En la fase Final Departamental y/o Bogotá D.C el deportista participará en la división de peso que inscribió en plataforma.
- d. Para la fase Final Nacional el deportista deberá ser promovido en la división de peso en la que participó y ganó la fase Final Departamental.
- e. Ningún deportista se podrá promover a la fase final Nacional sin haber participado en la fase Final Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Interscholásticos Nacionales 2025.

3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- a. Pesaje. Todos los competidores en la modalidad de combate deberán dar el rango de peso de la división individual o de equipo mixto en que hayan sido promovidos para la competencia de la fase Final Departamental a Final Nacional.
- b. Se podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso en la modalidad combate, el cual podrá participar en combate por equipo o en poomsae por departamento y/o Bogotá D.C, de acuerdo con los cupos asignados.
- c. En el evento de la fase Final Nacional no se permitirá reclasificación de las divisiones de peso en el pesaje.
- d. Para que una competencia sea válida, se debe cumplir con lo establecido en el artículo 58° de Norma Reglamentaria 2025. La participación en la fase Final Nacional se hará previo análisis de los informes técnicos de la fase Departamental y mediante asignación de cupos por parte del Comité Operativo Nacional de los Juegos Interscholásticos Nacionales.
- e. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

4. **UNIFORME DE COMPETENCIA**. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte. Sin embargo, si se presenta alguna dificultad en su uniforme de competencia, la comisión técnica del evento en articulación con el director del campeonato revisará el caso y definirán su participación.

ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 58 de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

ARTÍCULO 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

| Medalla | Combate Mujer | Combate Hombre | Combate Equipo mixto | Poomsae Mujer | Poomsae Hombre | Total |
|--------------|---------------|----------------|----------------------|---------------|----------------|-----------|
| Dorada | 10 | 10 | 2 | 2 | 2 | 26 |
| Plateada | 10 | 10 | 2 | 2 | 2 | 26 |
| Color Bronce | 20 | 20 | 4 | 4 | 4 | 52 |

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o del Distrito Capital, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- **De Orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán De acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la **World Taekwondo WT**, adoptadas por la Federación Colombiana de Taekwondo, vigentes a la fecha de Inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Taekwondo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá D.C, febrero de 2025.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales